



BLANKS cia. ltda.
ARMAS Y MUNICIONES
www.grupoaces.8m.com

Quito, 24 de Enero del 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA FINANCIERA
Ciudad.-

De mi consideración:

USD 4,00

Yo, Pablo Miranda Ruiz en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía BLANKS, con número de R.U.C. 1791436857001, y numero de expediente 0088348. Me dirijo a ustedes por medio de la presente para comunicar que con fecha 7 de Julio del 2004 en Junta General Universal de Socios de la Compañía BLANKS Cía. Ltda., se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de la compañía, las cuales quedan establecidas de la siguiente forma:

| Nombre del Socio | Capital Suscrito | Capital Pagado | Número particip. | % |
|----------------------|------------------|----------------|------------------|-------------|
| Edmundo Zamora Espin | 1000 | 1000 | 250 | 83.3 |
| Pablo Miranda Ruiz | 200 | 200 | 50 | 16.6 |
| Total | 1.200 | 1.200 | 300 | 100% |

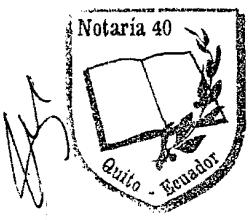
Antecedente que comunico a ustedes para los fines consignantes. Por su gentil atención, anticipó mi agradecimiento.

Atentamente,

BLANKS cia. ltda.

Ing. Pablo MIRANDA RUIZ
Gerente General
BLANKS Cía. Ltda.
R. U. C. 1791436857001

Carlos Tobar E6-165 y Antonio Navarro
Telf: (593-2) 252-5640 / 223-5261 | Fax: (593-2) 254-4924
e-mail: grupoaces@hotmail.com
Quito - Ecuador



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN
LA COMPAÑÍA BLANKS CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR EL:
SR. PABLO ERNESTO MIRANDA RUIZ Y OTRO**

**A FAVOR DEL:
SR. EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPÍN**

CUANTÍA: USD \$ 600,00

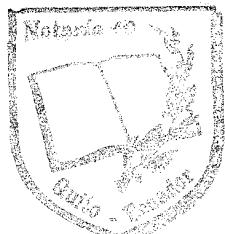
DI: 3^a.

COPIAS

R.N.

Escritura N° 249

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve (09) de julio del año dos mil cuatro; ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, comparecen por sus propios y personales derechos libres y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo: por una parte los señores Pablo Ernesto Miranda Ruiz y el señor Carlos Alfonso Dávila Ortega; y, por otra parte el señor Edmundo Jaime Zamora Espín.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción del señor Carlos Alfonso Dávila Ortega que es soltero, domiciliados en esta



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO**”: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones de la compañía BLANKS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones los señores Pablo Ernesto Miranda Ruiz y Carlos Alfonso Dávila Ortega, mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, en calidad de Cedentes; y, el señor Edmundo Jaime Zamora Espín en calidad de Cesionario, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La compañía BLANKS CIA. LTDA. se constituyó como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete de julio de dos mil cuatro, autorizó: al socio Carlos Alfonso Dávila Ortega, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, es decir la cantidad de cien participaciones; y, al socio Pablo Ernesto Miranda Ruiz, la cesión del cincuenta por ciento de sus participaciones que posee en la compañía, es decir la cantidad de cincuenta participaciones a favor del socio Edmundo Jaime Zamora Espín.- El acta correspondiente se agrega como habilitante.- TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes indicados, el socio señor Carlos Alfonso Dávila Ortega,



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

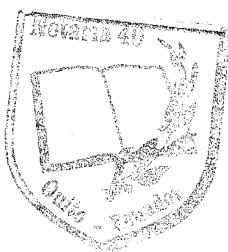
cede la cantidad de cien participaciones; y, el socio señor Pablo Ernesto Miranda Ruiz cede la cantidad de cincuenta participaciones suscritas y pagadas del valor de cuatro dólares cada una y que tienen en la compañía BLANKS CIA. LTDA. a favor del socio señor Edmundo Jaime Zamora Espín, de acuerdo a los términos convenidos en la Junta General Universal de Socios celebrada el siete de julio de dos mil cuatro cuya acta se adjunta como documento habilitante y que se la eleva a escritura pública.- Los cedentes expresamente señalan que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por el cessionario en su totalidad.- De esta forma, el cuadro de integración de BLANKS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera: -----

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|--------------------|------------------|----------------|---------------------------|------------|
| Jaime Zamora Espín | 1000 | 1000 | 250 | 83.3 % |
| Pablo Miranda Ruiz | 200 | 200 | 50 | 16.6 % |
| TOTAL | 1200 | 1200 | 300 | 100 % |

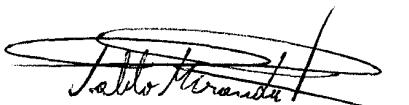
CUARTA.- ACEPTACION.- El cessionario Edmundo Jaime Zamora Espín, expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer

a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía BLANKS CIA. LTDA., a los que se sujetta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social.- QUINTA.-

ACLARACIÓN.- Se aclara que el cedente señor Pablo Ernesto Miranda Ruiz, participó en la constitución de la compañía BLANKS CIA. LTDA., cuando su estado civil era de soltero.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Carlos Dávila Ortega, abogado con matrícula profesional número trescientos treinta y nueve del Colegio de Abogados del Tungurahua; la



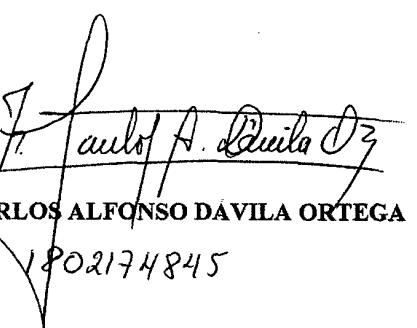
misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes; y,
leída que les fue íntegramente esta Escritura por mi el Notario, firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



~~Pablo Ernesto Miranda Ruiz~~

SR. PABLO ERNESTO MIRANDA RUIZ

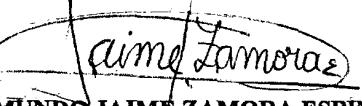
C.C. N° 180214937-5



~~Carlos Alfonso Dávila Ortega~~

SR. CARLOS ALFONSO DÁVILA ORTEGA

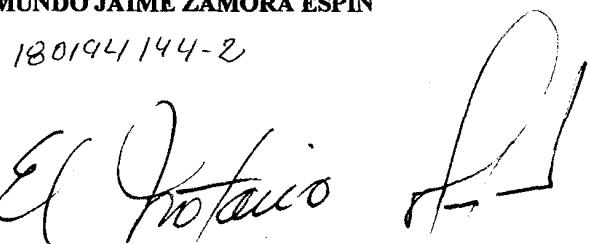
C.C. N° 1802174845



~~Edmundo Jaime Zamora Espín~~

SR. EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPÍN

C.C. N° 1801941144-2



~~El Notario~~

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
BLANKS CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles siete de julio de dos mil cuatro, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Carlos Tobar N32-165 y Antonio Navarro, siendo las 15:00 horas se reúnen los socios de la compañía BLANKS CIA. LTDA, señores:

Pablo Ernesto Miranda Ruiz, propietario de 100 participaciones del valor de un cuatro dólares cada una; Jaime Zamora Espín, propietario de 100 participaciones del valor de cuatro dólares cada una; y, Carlos Dávila Ortega, propietario de 100 participaciones del valor de cuatro dólares cada una.

Preside la sesión el señor Jaime Zamora Espín quien actúa en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Pablo Miranda Ruiz en su calidad de Gerente General.

Los comparecientes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de acuerdo a la constatación realizada por Secretaría y conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal con el carácter de Extraordinaria con el propósito único de tratar el siguiente orden del día.

Otorgar el consentimiento unánime por parte de todo el capital social, para la cesión de la totalidad de las participaciones que el socio Carlos Dávila Ortega, posee a su nombre en la compañía y que representan un total de 100 participaciones, a favor del socio Jaime Zamora Espín; y, el cincuenta por ciento de las participaciones del socio Pablo Miranda Ruiz a favor de Jaime Zamora Espín, las mismas que representan un total de 50 participaciones.

Los socios renuncian al derecho de preferencia previsto en los estatutos sociales y conforme a lo estipulado en la Ley de Compañías.

Luego de analizado el único punto de orden del día propuesto, los socios en forma unánime lo aceptan y preceden a analizarlo.

Único Punto de Orden del Día. Los socios por unanimidad autorizan la cesión de sus participaciones a favor del socio Jaime Zamora Espín. Cada uno de los socios concurrentes manifiestan que no es de su interés adquirir ninguna de las participaciones que se ceden, a excepción del socio Jaime Zamora Espín, quien da a conocer su interés de adquirir la totalidad de las participaciones que se ceden, es decir el total de las 150 participaciones, a lo que unánimemente los socios expresan su consentimiento.

Los socios Carlos Dávila Ortega y Pablo Miranda Ruiz, expresamente manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y

Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del socio cesionario Jaime Zamora Espín, razón por la que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. Esta cesión de créditos se la tendrá como debidamente notificada, dado que así lo aceptan tanto los cedentes como el cesionario y la compañía BLANKS CIA. LTDA., a través de su Gerente General.

De igual forma el socio cesionario Jaime Zamora Espín, se obliga y acepta expresamente que serán de su exclusiva y única responsabilidad todos los pasivos, obligaciones y créditos que se deban o pudiesen imputarse en contra y a nombre de los socios Carlos Dávila Ortega y Pablo Miranda Ruiz, asumiendo por tanto, toda obligación actual y futura que por mandato legal les hubiese correspondido, en las calidadas invocadas, subrogándose en toda obligación en la que constasen como deudores, fiadores o cofiadores y que tenga relación con BLANKS CIA. LTDA.

De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará en los posterior como se indica:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUM. PARTICI | PORCENTAJE |
|--------------------|------------------|----------------|--------------|------------|
| Jaime Zamora Espín | 1000 | 1000 | 250 | 83.3% |
| Pablo Miranda Ruiz | 200 | 200 | 50 | 16.6% |
| TOTAL | 1200 | 1200 | 300 | 100% |

En otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, la misma que es leída por el Presidente y se la aprueba por unanimidad, resolviendo además, autorizar a los socios cedentes y cesionario realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presente en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 16:30 horas.

J. Pablo A. Dávila Ortega
Carlos Dávila Ortega
SOCIO

Jaime Zamora Espín
Presidente

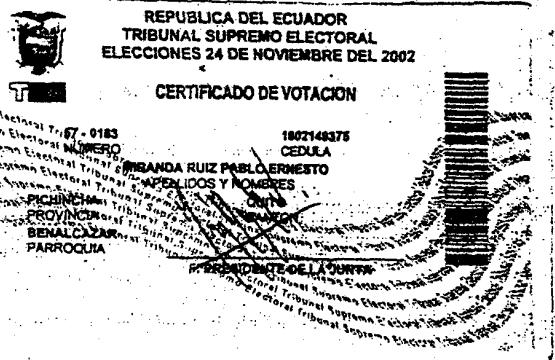
Pablo Miranda Ruiz
Secretario

| | | | |
|-------------------------------------|------------------|------|------|
| REPUBLICA DEL ECUADOR | | | |
| DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL | | | |
| IDENTIFICACION Y CEDULACION | | | |
| CEDULACION | | | |
| ESTABILIA | | | |
| No: 1802-14537 | | | |
| MIRANDA RUIZ PABLO ERNESTO | | | |
| NOMBRE Y APELLICIOS | | | |
| TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ | | | |
| LUGAR DE NACIMIENTO | | | |
| 31 OCTUBRE 1967 | | | |
| FECHA DE NACIMIENTO | | | |
| REG.CIV. | 008-0053-02467 M | | |
| TOMO | PAG. | ACT. | SEXO |
| TUNGURAHUA / AMBATO | | | |
| LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION | | 1967 | |
| LA MATRIZ | | | |
| <i>Pablo Miranda</i> | | | |
| FIRMA DEL CEDULADO | | | |

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 180217484-5

DAVILA ORTEGA CARLOS ALFONSO

NOMBRE Y APELLIDO
18 NOVIEMBRE 1969

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-0389 02377

TUNGRUHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LA MATRIZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V2333V2222
INDIAZ

SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ABOGADO

INSTANCIA
CARLOS HUMBERTO DAVILA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ADA MAGDALENA ORTEGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 13/07/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1090056-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DORSAL




RÉPUBLIDA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elections 24 de Noviembre 2006
180217484 5 0007- 168 0311332

DAVILA ORTEGA CARLOS ALFONSO

TUNGRUHUA AMBATO

ATOCHA FICOA

00000192 EXONERADO USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180184144-9

ZAMORA ESPIN EDMUNDO JAIME

NOMBRES Y APELLIDOS
JAIME AGUSTIN 1864

FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA ENRATONIA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL 005-0181-02708

TOMO 1 ACT. 1864

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA PAZ 1864

Jaime Zamora

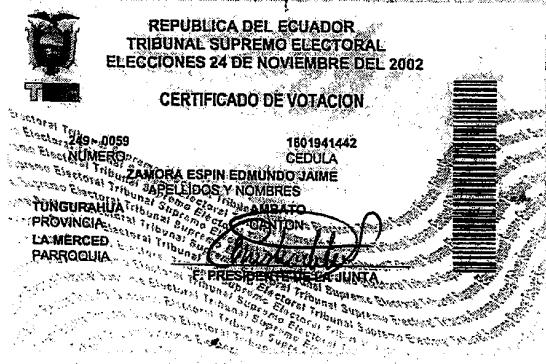
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE N.º 34487734
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
ESTADO CIVIL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EDUARDO ZAMORA ESPIN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GENEVIEVE VERA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
09/08/2002
LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD
09/08/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 00717-00

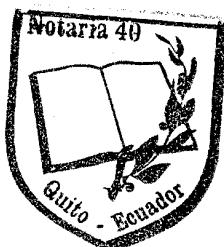
MARTA DEL C. MIRANDA SUAREZ
PROPIETARIO
POLICIA SEDY. PARTIDA
PROPIEDAD
PULGAR QUITO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR QUITO

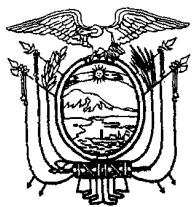


Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de julio del año dos mil cuatro.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BLANKS CIA. LTDA., celebrada ante mí con fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES .- Quito a, nueve de agosto del dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

10069448



EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2741 del REGISTRO MERCANTIL de doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4374 vta, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "BLANKS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de Febrero del dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

